



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

COMPARACION DE PRECIOS

"ADQUISICIÓN DE 60 COMPUTADORAS PARA SER USADA EN LA OISOE"

CP-007-2016





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

INDICE

INDICE	2
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	3
A. Generalidades	3
B. Disponibilidad de los Términos de referencia, Consultas y Enmiendas	· (
C. Preparación de las Ofertas	8
D. Presentación de Documentos	11
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	13
F. Adjudicación del Contrato	15
Sección II. Datos de la Comparacion de Precios	19
A. Disposiciones Generales	19
B. Contenido de los Documentos del proceso de seleccion	20
C. Preparación de las Ofertas	22
D. Presentación y Apertura de Ofertas	22
E. Cronograma	25
Sección III. Criterios y Proceso de Evaluación	26
A. Criterios de Evaluación	27
Sección IV. Formularios de la Oferta	
Sección V. Especificaciones Técnicas	
A. Listado de partidas	
B. Modelo de Contrato	58





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

- 1. Objetivo y Alcance
- 1.1 El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes, especificada en el presente documento.
- 1.2 En la Sección II, Datos de la Comparación de Precios, están indicados:
 - a) El nombre de la Entidad Contratante.
 - b) Identificación del Procedimiento.
 - c) El Objeto del Procedimiento.
 - d) El Procedimiento de selección.
 - e) La Fuente de recursos de la Contratación.
- 2. Oferentes NO elegibles
- 2.1 Según el artículo 14 de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06, NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:
 - 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidad es del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

- 3.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas conforme a los requerimientos del presente documento, de manera completa.
- 3. Documentación

B. Disponibilidad de los Términos de Referencia, Consultas y Enmiendas.

- 4. Disponibilidad los Términos de referencia
- 4.1. Los Términos de referencia estarán disponibles en la dirección física de la Entidad Contratante, en el horario estipulado para ello en estos términos de referencia, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación, detallado igual, en la sección II de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- 4.2 La Entidad Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Términos de referencia (TDRS) y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta o descargados del portal Web correspondiente.
- 4.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Términos de referencia. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Términos de referencia de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Términos de referencia, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el RECHAZO de su Oferta.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

5. Consultas al Términos de Referencia

- 5.1 Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de los términos, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. La dirección de consulta se especifica en la sección II, del presente documento.
- 5.2 Sólo los adquirientes de los Términos de referencia podrán efectuar Consultas a la Entidad Contratante, conforme al siguiente procedimiento:
 - a) Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes o a través de uno de sus representantes dentro del plazo previsto en el numeral 3 del Cronograma de Licitación. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.
 - b) Al responder la Consulta, la Entidad Contratante transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a TODOS los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

Para dar respuesta a tales consultas o bien de oficio la entidad contratante deberá emitir circulares aclaratorias o modificatorias. Dichas circulares deberán ser emitidas no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido Términos de referencia y publicadas en los mismos medios en que se hubiere difundido el pliego original.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

- 6. Enmienda a los Términos de referencia
- 6.1 De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Entidad Contratante podrá modificar, mediante Enmienda, los Términos de referencia, formularios, anexos u otras Enmiendas. Las Enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Oferentes y se deben dar a publicidad a través del Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do
- 6.2 Se entiende por circulares modificatorias, aquellas que no cambien el objetivo del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éste.
- 6.3 Cuando se produzcan modificaciones importantes en los Términos de referencia, que alteren el objeto del proceso, se ampliará el plazo para recibir Ofertas, hasta en una cantidad de días igual a la originalmente prevista.
- 6.4 Tanto las Enmiendas como las Circulares modificatorias emitidas por la Entidad Contratante pasarán a constituir parte de los Términos de referencia, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

C. Preparación de las Ofertas

- 7. Costo de la 7.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Entidad Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de selección
- 8. Idioma de la 8.1 El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Oferta

documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado, legalizado en la Procuraduría de la República.

- 9. Sinceridad de la Oferta
- 9.1 La oferta deberá ser fehaciente. La presentación de cualquier documento alterado o falsificado, implicará la nulidad de la oferta, en cualquier etapa del proceso, aun después de la adjudicación.
- 10.Documentos que componen la oferta
- 10.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

Los especificados en los Puntos 13.1 y 13.2 de los IAO.

- 11. Precio de la Oferta
- 11.1 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los bienes descritos en la Lista de Cantidades.
- 11.2 El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las ofertas.
- 12. Moneda de la Oferta y Pago
- 12.1 El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.
- 12.2 Los pagos se realizarán calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la tramitación del pago por parte de la Entidad Contratante, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

13. Formato y firma de la Oferta

- 13.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 13 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar tantas fotocopias simples como indique la Entidad Contratante en la sección II, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 13.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.
- 13.3 La presentación de la oferta deberá estar encuadernada, foliadas, debiendo poseer un índice numerado.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

D. Presentación de Documentos

14. Presentación de Sobres

- 14.1 La presentación de los documentos contenidos en el "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará ante la Dirección de Licitaciones de la Entidad Contratante, en la fecha, hora y lugar establecidos, en la sección II del presente documento.
- 14.2 El Oferente presentará la oferta en sobres cerrados y debidamente identificados como "Sobre A" y "Sobre B". En la Oferta los documentos deberán estar claramente identificados con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda.
- 14.3 El **"Sobre A"** deberá contener en su cubierta lo siguiente:
 - a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
 - b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;
 - c) Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II; y
 - d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada en el Cronograma mostrado en la Sección II.
 - El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II.
- 14.4 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.
- 14.5 La Entidad Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Términos de referencia de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Entidad Contratante





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

15.Documentación a presentar "Sobre A"

15.1 Los Oferentes deberán presentar en el **"Sobre A"**, documentación legal, financiera y técnica según se detalla en la sección II.

16. Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

16.1 El **"Sobre B"** deberán contener en su cubierta lo siguiente:

- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
- b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;
- c) Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II; y
- d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada en el numeral 5 del Cronograma de Licitación mostrado en la Sección II.

El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II.

- 16.2 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.
- 16.3 Los Oferentes deberán presentar en el **"Sobre B"**, documentación de precios y la garantía de seriedad de oferta según se detalla en la sección II.

17. Procedimiento Apertura de "Sobre A y Sobre B"

17.1 La Entidad Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura del "Sobre A y Sobre B" en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

18. Evaluación Oferta Económica

- a) El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Términos de Referencia y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado, que sea coherente y sostenible, tomando en cuenta la experiencia presentada.
- b) La entidad se reserva el derecho de validar y corroborar cualquier documentación o información dada por el Oferente.

19. Proceso de Evaluación

19.1 Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el precio de la Oferta Económica.

a) Criterios Técnicos

Las propuestas deberán cumplir como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en el presente Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad "cumple/no cumple" evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación "no cumple" en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

b) Criterios Económicos

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación y con los Criterios Técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación, en el caso de que haya discrepancias





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente, para evaluarlos.

- 20. Subsanaciones 20.1 La entidad podrá corregir el error o solicitar su corrección al Oferente de errores u omisiones, siempre que se traten de naturaleza subsanable, entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deban ajustarse estrictamente al Pliego de Condiciones, y que no violen el derecho de competencia.
 - 20.2 La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones y no se admitirán correcciones posteriores que permitan que una cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba al Pliego, posteriormente se ajuste.
 - 20.3 En cuanto a la Oferta Económica no se admitirán correcciones, exceptuando aquellos casos que contengan errores aritméticos, en los cuales se aceptará la rectificación si existiere discrepancia entre cantidades parciales y la cantidad total obtenida de las suma de las parciales, en los casos de discrepancia entre letras y números, o en errores de suma, resta o multiplicación. En todos los casos, el oferente deberá aceptar la corrección y en caso contrario, será desestimada su oferta.
 - 20.4 La no presentación de la garantía de Oferta, así como la falta de presentación de las certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales no serán subsanables.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

- 21. Derecho
 Entidad
 Contratante a
 declarar
 desierta o
 cancelar el
 Proceso
- 21.1 La no calificación de un Oferente, la decisión de modificar los Términos de referencia, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula el proceso, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, la Comisión Evaluadora, el Comité de Compras y Contrataciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

F. Adjudicación del Contrato

- 22. Criterios de Adjudicación
- 22.1 El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma de que aparece en el presente Pliego de Condiciones en la sección II, procediendo a publicarlo en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas,

www.comprasdominicana.gov.do.

22.2 La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establezcan en los Términos de referencia aplicable.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

- 22.3 Si se presentase una sola oferta, a pesar de haberse hecho el mínimo de invitaciones a proveedores inscritos, ella deberá ser considerada y procederá la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de referencia fuere conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.
- 22.4 La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - a) Por no haberse presentado Ofertas.
 - b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
 - c) Por violación sustancial del procedimiento.
- **23. Firma del** 23.1 Toda adjudicación obligará a la Entidad Contratante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Sección II. Datos del Proceso de Comparación de Precios

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales

IAO 1.2 a	Entidad Contratante: Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
IAO 1.2 b	Identificación del Procedimiento: Comparación de Precios CP-007-2016
IAO 1.2 c	Objeto del Procedimiento: Selección de Empresa para: "ADQUISICIÓN DE 60 COMPUTADORAS PARA SER USADA EN LA OISOE".
IAO 1.2 d	Procedimiento de selección: Comparación de Precios
IAO 2.1	El procedimiento de contratación será realizado bajo la modalidad de Iniciativa Privada: NO
IAO 3.1	La compensación que pagará el adjudicatario, en caso de no ser el autor de la iniciativa será de: NO APLICA





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

B. Contenido de los Documentos del proceso de selección

IAO 4.1	Disponibilidad y Adquisición de los Términos de referencia de Condiciones	
	El Pliego de Condiciones puede retirarse en:	
	Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado	
Dirección de Licitaciones (3er. Piso)		
	Dirección: C/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue	
	Desde 09/09/2016 al 19/09/2016, entre las 9:00 a.m. y las 1:00 p.m.	
	Costo: Gratuito.	
	El Pliego de Condiciones también puede descargarse, en forma gratuita,	
	del portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas:	
	www.comprasdominicana.gov.do	
	Desde 09/09/2016 al 19/09/2016, entre las 9:00 a.m. y las 1:00 p.m. Costo: Gratuito. El Pliego de Condiciones también puede descargarse, en forma gratuit del portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas:	





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Los interesados en presentar ofertas deberán registrarse en el plazo estipulado en el Cronograma.

Para efectuar el registro deberán depositar los Formularios de Designación de Agente representante (Form. **SNCC.D.051)** y Aceptación de Agente, (Form. **SNCC.D.052)**, y una carta adjunta que manifieste su interés en participar (timbrada y sellada).

(Nota: La persona que hace la designación no deberá ser el mismo Agente designado).

Para el registro deberá dirigirse a la dirección de la Entidad Contratante es:

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Dirección de Licitaciones

Referencia: CP-007-2016

Dirección: C/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue

Los participantes interesados podrán realizar el registro desde el 09/09/2016 a 19/09/2016, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

IAO 5.1	Para Consultas, la dirección de la Entidad Contratante es:	
	Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones / Ing. Aquiles Christopher	
	Referencia: CP-007-2016	
	Dirección: C/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue	
	tel: 809- 686-8920	
	ext: 510	
	Ing. Manuel Humberto Michel Liriano	
	Dirección de correo electrónico: licitaciones_oisoe@oisoe.gov.do	
	La fecha límite para realizar consultas se especifica en Cronograma	
	detallado más adelante.	

C. Preparación de las Ofertas

IAO 6.1	Se realizarán visitas al lugar de Obras: NO APLICA
IAO 7.8	Plazo de validez de las Ofertas: El período de vigencia de las ofertas debe ser mínimo <u>60</u> días calendario a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.
IAO 8.1	Se considerarán ofertas alternativas: NO
IAO 9.1	Conjuntamente con un original de los documentos, el Oferente deberá presentar 1 fotocopia simple.
IAO 10.1	Los bienes deberán entregarse conforme indique el Contrato.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 11.1	Presentación de Documentos contenidos "Sobre A" y "Sobre B"
	Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
	Atención: Dirección de Licitaciones
	Referencia: <i>CP-007-2016</i>
	Dirección: C/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue
	El 20 de Septiembre, 2016 entre las 9:30 a.m. y las 10:30 a.m. (Hora límite
	de recepción)
IAO 12.1	Los sobres con las propuestas deberán tener en su cubierta la siguiente
	identificación:
	<u>"Sobre A"</u>
	Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
	Atención: Dirección de Licitaciones
	Presentación: Credenciales y Oferta Técnica "Sobre A"
	Referencia: CP-007-2016
	Nombre del Oferente:
	No abrir antes de 20 de Septiembre, 2016 a las 11:00 m
	<u>"Sobre B"</u>
	Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
	Atención: Dirección de Licitaciones
	Presentación: Oferta Económica "Sobre B"
	Referencia: CP-007-2016
	Nombre del Oferente:
	No abrir antes de 20 de Septiembre de 2016 a las 11:00 m





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

IAO 14.1 (n)

Los Oferentes **deberán ser sociedades comerciales** y presentarán los siguientes documentos en el "Sobre A" de su oferta:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta. . (SNCC.F.034) (documento no subsanable)
- **2)** Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- **3)** Pliego de Condiciones firmado y sellado por el representante de la Sociedad
- **4)** Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 6) Formulario RPE-F002. Declaración Jurada, legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original.
 - 7) Copia del Certificado del Registro Mercantil, vigente.
- 8) Autorización del fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el oferente, si procede. (SNCC.F.047)
- 9) Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda,
- 10) Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, y certificada conforme a su original por el Gerente de la Sociedad).
- **11)** Acta del Consejo de Directores o del órgano competente de la empresa en la cual conste la autorización para participar en la licitación y las calidades del representante legal de la empresa, debidamente autorizado.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

	12) Dos (2) Referencia bancaria que refleje manejo de cuenta con la entidad bancaria y facilidades crediticias;13) Tres (3) referencias comerciales
	14) En el caso de que se conforme un Consorcio para la presente licitación, deben presentar la documentación que avale dicha asociación, y las partes que integran dicho Consorcio, ya sean personas jurídicas o físicas, deben presentar los documentos requeridos en este pliego de condiciones, según corresponda en cada caso.
	 15) Oferta Técnica, firmada y sellada por el representante de la Sociedad, válida por un periodo minino de sesenta (60) días hábiles, contados a partir del acto de apertura de las ofertas. 16) Documentación que evidencie experiencia mínima de dos (2) años en la entrega de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente pliego. 17) Certificado de Garantía de los bienes a suministrar. 18) Plan de servicio post venta que contenga plazo de respuesta
	a solicitudes. 19)Formulario Experiencia del Contratista (SNCC.D.049). 20) Cronograma de entrega 21) Flujograma de desembolsos
IAO 14.2	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos en el "Sobre B" oferta económica oferta:
	A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con [un juego de fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. (documento no subsanable)





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

	B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza por el 1% del valor del a oferta. (documento no subsanable)
IAO 15.1	La apertura del "Sobre A" y del "Sobre B" tendrá lugar en: Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Salón de Reuniones de Dirección de Licitaciones 20 de Septiembre 2016 a las 11:00 m

E. Cronograma

ACTIVIDAD	DECDE	HACTA
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación llamado a participar en	09 de Septiembre 2016	20 de Septiembre 2016
concurso.		
Fecha para retirar el Pliego de	09 de Septiembre 2016	19 de Septiembre 2016
Condiciones Específicas.	9:00 am a 4:00 pm	9:00 am a 1:00 pm
Fecha límite para registrarse y designar	09 de Septiembre 2016	19 de Septiembre 2016
Agente Autorizado	9:00 am a 4:00 pm	9:00 am a 4:00 pm
Período para realizar Consultas por	09 de Septiembre 2016	14 de Septiembre de 2016
parte de los adquirientes.		Hasta las 5:00 pm
Respuestas a Consultas de los	16 de Septiembre de 2016	16 de Septiembre 2016
adquirientes.	_	_
Presentación de propuestas "Sobre A" y	20 de Septiembre 2016	20 de Septiembre 2016
"Sobre B"	09:30 am	10:30 am
Apertura de Ofertas Sobres "A" y "B"	20 de Septiembre 2016	20 de Septiembre 2016
,	11:00 m	(Hasta concluir acto)
Subsanaciones	21 de Septiembre 2016	27 de Septiembre 2016
	_	_
Adjudicación	28 de Septiembre 2016	4 de octubre 2016
Notificación y publicación de	4 de octubre 2016	11 de octubre 2016
adjudicación		





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

III. Criterios y Proceso de Evaluación.

A. Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS		
ASPECTOS TECNICOS	Criterio de	
1. Cumplimiente de les especificaciones técnicas:	selección	
1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas: Realizar una evaluación técnica detallada de las ofertas presentadas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado al requerimiento. Para esto, la OISOE examinará la propuesta y la información proporcionada por los oferentes, así como el grado de cumplimiento de los requisitos estipulados, estableciendo el método de Cumple/No cumple, tomando en cuenta lo indicado más adelante. Se entenderá como la mejor oferta, aquella que cumpla con todos los requisitos (Cumple) y presente la más idónea, coherente y sostenible, a los fines de	CUMPLE / NO CUMPLE	
requeridos. Las propuestas deben incluir todos los Servicios conexos para la instalación y puesta en marcha conforme se especifica en los Términos de Referencia. Los equipos deben ser de calidad reconocida, con representación legal establecida en nuestro país.		
ACEPTABILIDAD DE LOS PROPONENTES	Criterio de selección	
 Elegibilidad: Que el Oferente no se encuentre dentro de las personas que la Ley 340-06 prohíbe participar, Que pueda ejercer legalmente en el país, Que la propuesta se ajuste satisfactoriamente al requerimiento, siendo coherente y sostenible Que el programa de ejecución sea aceptable, Que se encuentre al día en sus obligaciones fiscales 	CUMPLE / NO CUMPLE	





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTA	AS
 Que cumpla con todos los requerimientos indicados más adelante. El no cumplimiento de alguno de los requerimientos será motivo de descalificación. 	
ASPECTOS LEGALES	
	Criterio de
	selección
 Los Oferentes deberán presentar todos los documentos requeridos en estos términos de referencia; 	
Los especificados en el numeral 14 en los puntos 1 y 2 de los IAO.	
105 11 10.	CUMPLE / NO
	CUMPLE
	COMILE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Criterio de
Experiencia General en proyectos similares: (La empresa)	selección
Mínimo dos (2) años de experiencia dando este tipo de servicio y por lo menos	
dos (2) proyectos de naturaleza similar.	CUMPLE / NO
dos (2) proyectos de naturateza sinitar.	CUMPLE
Certificación o Declaración de Disponibilidad de Inmediata ejecución	
OFERTA ECONOMICA	Criterio de
OI LICIA LEGITOMICA	selección
La oferta económica deberá referirse a las partidas dadas en los presentes Términos de referencia, indicando los precios unitarios de las mismas, conforme al tipo devolumen o medida indicado.	
La oferta será ponderada conforme a un valor referencial. Aquella oferta que resulte ser menor al Veinte por ciento de dicho valor, podrá ser descartada por considerarse inconsistente o no sostenible para la correcta ejecución del proyecto.	CUMPLE / NO CUMPLE





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Sección IV. Formularios de la Oferta Están en documentos anexos en formato editable





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las cotizaciones deben hacerse con precios unitarios incluyendo todos los impuestos que correspondan, para que los ofertas sean válidas deberán cotizar todos los items.

- 54 unidades de Computadoras Con las siguientes: Intel Core i5 Quad core de 6ta generación, Memory Speed 8.00 MHZ o mayor, 8 GB de Memoria RAM, 8 puertos de USB o mayor, Computer memory DDR3 SDRAM, Windows 10 Professional, Teclado, Mouse y Power Cord, Disco de 500 GB o mayor con 3 años de Garantia y un Monitor de 19 pulgadas Wide Screen.
- 6 unidades de Computadoras con las siguientes características: Intel Core i7 Quad core de 6ta generación, Memory Speed 8.00 MHZ o mayor, 16 GB de Memoria RAM, 8 puertos de USB o mayor, Computer memory DDR3 SDRAM, Windows 10 Professional, Teclado, Mouse y Power Cord, Disco de 500 GB o mayor con 3 años de Garantia y un Monitor de 27 pulgadas Wide Screen 16:9
- 6 tarjetas de video Tarjeta Gráfica Memoria (Tamaño/tipo: 2GB GDDR5, Interfaz: 256 bits, Ancho de banda: 102,4GB) Formatos de visualización (DisplayPort: Dos estándar, DVI: un DVI-I de enlace doble, API/Funciones/Compatibilidad de OS (DirectX® 11.1, OpenGL 4,2 Compatibilidad de OS Microsoft Windows 10, (32 o 64 bits).





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

MODELO DE CONTRATO





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, [la Entidad Contratante], institución del Estado Dominicano creada en virtud de [indicar en virtud de qué ley fue creada], con domicilio y asiento social en[indicar dirección completa], debidamente representada por [indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante] quien para los fines del presente Contrato, se denominará "[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]", o por su nombre completo.

De la otra parte [indicar nombre de El Proveedor], RNC[------], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección completa] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición del representante] dominicano(a), mayor de edad, [indicar estado civil], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique],domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de residencia], quien actúa de conformidad con el [indicar documento], quien para los fines del presente Contrato, se denominará "EL PROVEEDOR".

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.".

POR CUANTO: [Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de [Indicar el umbral] la compra o contratación deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional. POR CUANTO: Los días _____ (____) y ____ (____) del mes de _____ del año [......], [la Entidad Contratante] convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de [indicar para qué]. POR CUANTO: Que hasta el día () del mes de del año [.......], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación. POR CUANTO: Que el día ______ del año [.......] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante. POR CUANTO: Que el día () del mes de del ano [.......] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre В". POR CUANTO: Que el día () del mes de del año [.......] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Compras y Contrataciones de [Inserta nombre dela Entidad Contratante], mediante Acta No,
de fecha () del mes de del ano [], le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato
de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.
POR CUANTO: A que el día () del mes de del año [], LA [la Entidad Contratante] procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.
POR CUANTO: En fecha () de del año []EL PROVEEDOR constituyó la
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en
cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el
Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).
POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,
LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:
ARTÍCULO 1:DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.
Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que
expresa a continuación:
Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes
Estatales.
<u>Contrato</u> : El presente documento.
<u>Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:</u> Documento emitido por la Entidad Contratante que
establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el
Proveedor.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legalde la [Entidad Contratante].

<u>Licitación Pública</u>: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

<u>Licitación Pública Nacional</u>: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

<u>Oferente/Proponente:</u> Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

<u>Proveedor</u>: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

<u>Suministro</u>: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

- 2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:
 - a) El Contrato propiamente dicho.
 - b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
 - c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y [la Entidad Contratante], a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

- 3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.2 [La Entidad Contratante] hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de [La Entidad Contratante], siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

20			•		
ш	Ind	icar '	torma	AD I	กวหกไ
ш	IIIU	IIGai	forma	ue	vauvi

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de [Insertar tiempo](____)meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1	Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, EL PROVEEDOR, en fecha
	() de del año del año [], hace formal entrega de una garantía
	bancaria a favor de [La Entidad Contratante], en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112
	del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de RD\$
	(), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por [la Entidad Contratante].

ARTÍCULO 11:RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 LA [la Entidad Contratante] podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho(18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer [la Entidad Contratante].
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

<u>ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-</u>

16.1El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.





"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

ARTÍCULO 18:ACUERDO INTEGRO.-

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19:ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1Para todos los fines y consecuencias del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte introductiva del presente direcciones que figuran en la parte direcciones que direcciones que direccione direcciones que direcciones que direccione del presente direcciones que direccione direccione del presente del presente direccione del presente direccione del presente del p	•
todo tipo de correspondencia o notificación relativa a	
HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo,	•
() días del mes de	del año [], en tres originales
del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Parte:	s y otro para los fines legales correspondientes.
Actuando en nombre y representación de	Actuando en nombre y representación de
[La Entidad Contratante]	(Poner aquí nombre de la compañía)
(Legalizar)	